

guardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 2 de propiedad horizontal.—Vivienda unifamiliar de tipo C, en el bloque A, del conjunto urbano que se dirá, sito a la izquierda de la calle Ferrán d'Aragó, mirándolo desde la calle Pardines, en la ciudad de Algemés, a la que se tiene acceso a través de la calle Ferrán d'Aragó, sin número, hoy 139. Empezando a contar desde el vértice formado por la calle Literato Martorell y la calle Ferrán d'Aragó, es la segunda. Consta de dos plantas con las dependencias propias para habitar. Es anejo a esta vivienda el garaje, sito en planta baja, con acceso desde la calle Ferrán d'Aragó.

Forma parte del conjunto urbano, sito en Algemés, con fachada a las calles de Pardines, Ferrán d'Aragó, que lo atraviesa, Literato Martorell y Juan de la Cierva, ocupa una superficie de 2.252 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Algemés, tomo 1.591, libro 404 de Algemés, folio 147, finca 29.608, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en Algemés, con acceso por medio de la casa propiedad de don Francisco Pardo Lozano y esposa, de superficie 23 metros cuadrados; linda según se mira desde la calle, frente, la vivienda por donde tiene acceso; izquierda y fondo, resto de donde éste se segrega, y derecha, casa de don Eufemio Rodríguez.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Algemés, tomo 1.480, libro 327 de Algemés, folio 108, finca 30.530, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 16 de julio de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—37.754.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Muñoz Suárez doña Mercedes Lorenzo Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-18-0111-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela situada en la calle de Las Pozas, en el término de Sotillo de la Adrada (Ávila), de una superficie de 655 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar; que consta de planta baja, planta primera y planta segunda abuhardillada, que ocupa una superficie total construida de 371 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 722, libro 53, folio 205, finca número 5.972.

Tipo de subasta: 29.160.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—La Secretaria.—37.739.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferrero Hidalgo, doña María del Carmen Gutiérrez Hermoso, don Emilio Gutiérrez Fernández y doña María del Carmen Hermoso Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 0280-0000-18-0105-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta primera de la calle Prado Escalonilla, sin número, de Arenas de San Pedro (Ávila). Tiene 120 metros cuadrados edificados y 108 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 416, libro 86, folio 84, finca 5.434.

Tipo de subasta: 17.010.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—La Secretaria.—37.738.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 99/1992, seguidos a instancia de la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Emilio Antolin Andreu, doña Gloria Constantina Lombarte Antolin y «Envases Lombarte, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1999 y hora de las doce treinta.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1999 y hora de las doce treinta.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de enero del 2000 y hora de las doce treinta.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

#### Bien que se subasta

Urbana. Cincuenta, vivienda del tipo H, situada en la planta sexta en alto recayente a la izquierda de dicha fachada, desde la calle Bartolomé Reus, número 35, puerta número 12, forma parte del edificio sito en Castellón con fachadas a la avenida de Casalduch, calle Jover y calle Bartolomé Reus, por cuya calle tiene acceso la misma a través de zaguán y escalera.

Tiene una superficie construida de 112,15 metros cuadrados y útil de 89,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 678, folio 213, finca número 23.421.

Precio de valoración: 10.360.900 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—37.757.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda, tipo A, que tiene su entrada por la calle Conquistador Benito de Baños, bloque 1.º, de Córdoba. Superficie de 86,75 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, siendo la anterior la segunda, finca número 36.895, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—37.777.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamoncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Castellví Mañé y doña Teresa Romeu Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.000.18.0217.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Entidad dos-bis, de la casa sita en Calafell, con frente a la avenida Mossen Jaume Soler, y a las calles Verdaguer y Àngel Guimerà, en todas ellas sin numerar. Tiene su entrada por la calle de Mossen Cinto Verdaguer, sin número. De superficie 273 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 242, libro 242 de Calafell, folio 144, finca número 18.103, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en 32.450.543 pesetas.

Lote número 2. Entidad número cuatro. Planta baja, puerta tercera, local comercial del edificio sito en término municipal de Calafell, con frente a la avenida Mossen Jaume Solé, y a las calles Verdaguer y de Àngel Guimerà, todas ellas sin numerar (barrio marítimo). Tiene una superficie de 648 metros 95 decímetros cuadrados y se compone de un local propiamente dicho. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 239, libro 239 de Calafell, folio 27, finca número 18.328, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en 75.717.931 pesetas.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—37.767.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Asesoría Jesús M. Bosque, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate